INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CARDER CI 508-2021 ESP QUINCHIA

OBJETO: « AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER** Y LAS **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA E.S.P** PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO HÍDRICO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS **(STARD)** EN EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA »

A las 15:00 horas del día 23 de junio de 2021, se realiza revisión de los documentos subsanados para culminar el proceso de contratación por la modalidad de convenio interadministrativo con EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA E.S.P.

Se verifican los documentos marcados como NO CUMPLE en el informe de verificación de documentos, el cual hace parte integral del contrato encontrando que:

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	CUMPLE Subsanó – Aporta a través de la plataforma SECOP II certificado de la Junta Central de Contadores de la Contadora actualizado.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	CUMPLE Subsanó – Aporta a través de la plataforma SECOP II pantallazo del software Guardián de la Productividad de la ARL Seguros Bolívar, en el cual se evidencia el 62.75% de avance de autoevaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el estudio previo, es viable celebrar el presente convenio interadministrativo con EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA E.S.P.

Elaboró: ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Abogada de apoyo OAJ CPS 002-2021